

SÍNTESIS DESCRIPTIVA

La opinión pública sobre la competencia en España. El caso del sector de los servicios profesionales públicos en Derecho y Salud,

Ante la actual legislación de la Unión Europea, defensora de un sistema de mercado asentado en los principios de la libre competencia, y observadas algunas normas y costumbres entre sus Estados miembros, entre ellos España, contrarias a estos principios, y ante diversas polémicas suscitadas a favor y en contra de liberar o aplicar restricciones a las actividades profesionales vinculadas a las ciencias del Derecho y de la Salud, se pretende conocer la opinión pública española como base para las futuras reformas legislativas.

Para ello parece fundamental responder a la pregunta siguiente: ¿Opinan los españoles que es necesario implementar un sistema económico de libre competencia en los servicios públicos de carácter liberal vinculados a las actividades jurídicas y sanitarias?

Los pasos dados en este estudio se ajustan a esta matriz de congruencia:

1. Breve introducción al tema anunciado en el título. Desde la perspectiva económica, se exponen las ventajas que la competencia ofrece principalmente a los usuarios de servicios.
2. Estudio de las fuentes relacionales. Presentación de los organismos responsables más relevantes en materias de competencia. En primer lugar se analizan las instituciones oficiales europeas y en segundo lugar las españolas.
3. Se atiende a las fuentes documentales. Se revisa la legislación europea y española en defensa de la libre competencia. En el primer caso, se incide especialmente en los artículos 101 y 102 del actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En el segundo caso, se contemplan las leyes Paraguas, Ómnibus y la legislación complementaria o incipiente como, en este último caso, la anunciada Ley de Servicios Profesionales y el Real Decreto sobre visado.
4. Me fijo de manera pormenorizada en el estado actual de la competencia en las actividades jurídicas siguientes: Abogacías del Estado y Letrados, Notarías, Registros de la Propiedad y Procuradurías. Indicamos sus particularidades

respecto al Derecho anglosajón, y su virtual mayor competitividad en un estado de libre competencia.

5. Aplico el mismo procedimiento que en el caso anterior a las profesiones médicas, veterinarias y farmacéuticas. Ha parecido relevante fijarse en un documento adelantado a su tiempo: el *Informe Abril Martorell* sobre la Sanidad española.
6. Se establecen pautas para la evaluación de la competencia desde la perspectiva cuantitativa.
7. Se analiza y valora la opinión pública sobre la competencia atendiendo a tres grupos de personas: los responsables de los colegios profesionales, los propios profesionales y los usuarios de servicios.
8. A partir de un estudio de caso se pretende averiguar la predisposición de los españoles para aceptar un sistema de libre competencia en el desarrollo de las profesiones públicas jurídicas y sanitarias dependientes de la tutela del Estado y de los Colegios Profesionales.

Los resultados obtenidos, en líneas generales, han sido los siguientes:

1.- Inicialmente los representantes de los colegios profesionales son los únicos que mantienen una oposición a los cambios en su *status* (supuestamente por motivos de falta de autofinanciación) pero la encuesta de tipo selectivo, realizada entre los meses de abril y agosto del año 2011 revela que la sociedad española *grosso modo* es partidaria de la liberalización de los servicios profesionales públicos de las actividades vinculadas a Abogacías del Estado y Letrados, Notarías, Registros de la Propiedad, Procuradurías, Medicina, Veterinaria y Farmacia.

La liberalización supone en unos casos un menor control de los colegios profesionales, y en otros, si no la desaparición, sí la no obligatoriedad de trámites administrativos redundantes o perjudiciales desde el punto de vista económico para el ciudadano.

La opinión pública en general, con ligeras variaciones (por ejemplo, los abogados son menos proclives a la liberalización que los médicos, y los farmacéuticos aún menos partidarios que estos últimos) viene a ser coincidente, y se ha mostrado defensora de la liberalización, aunque es preciso apostillar que la opinión pública mayoritariamente

apoya la liberalización con restricciones, le siguen los partidarios de la liberalización completa, frente a una minoría (coincidente con la de los representantes de los colegios profesionales), que se muestra contraria a la liberalización de los servicios.

Los profesionales y los usuarios, se definen partidarios de la liberalización, y las fuentes de información que han utilizado para formar esta opinión han procedido más de los medios audiovisuales de la comunicación de masas que de la lectura.

Este fenómeno, que viene produciéndose desde hace al menos un cuarto de siglo, debe hacernos recapacitar porque estamos viviendo principalmente en la cultura de la imagen, con sus ventajas e inconvenientes para sus defensores y detractores, porque si bien es verdad que una imagen puede valer más que mil palabras, tampoco es menos cierto que mil imágenes pueden no ser suficientes para definir un concepto.

2.- La defensa de la competencia, que en muchos casos puede no surgir de un sentimiento popular, sí al menos es un principio defendido por las principales autoridades internacionales en materia económica: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y, en lo que afecta a España, Unión Europea para fomentar el desarrollo de los intercambios comerciales. Por el momento parece una de las maneras más viables para desarrollar el comercio internacional al fomentar la capacidad creativa de los productores y reducir los gastos de los consumidores en un sistema de competencia perfecta.

Sin embargo, al igual que existen otras clases de organismos internacionales que regulan y juzgan aspectos comunes de los diferentes países del mundo como, por ejemplo, el Tribunal Penal Internacional (o Corte Penal Internacional); se echa en falta una legislación internacional (por consiguiente *europaea*) uniforme para el respeto a los buenos usos de la Economía en un mercado de libre cambio y, asimismo, un hipotético Tribunal Internacional de la Competencia para el control y sanción de aquellas prácticas de competencia desleal realizadas en países que acaten este sistema de comercio.

3.- En el **contexto mundial** parece difícil que los países que no se adaptan al sistema de libre competencia alcancen los mismos niveles de desarrollo económico que aquellos que así lo hicieran. El espectacular desarrollo de las comunicaciones durante el último tercio del siglo XX ha producido tal abaratamiento en los costes de desplazamiento de recursos físicos e informativos que redundan en ventajas para la competitividad en el marco internacional. La solución de muchas pequeñas y medianas empresas españolas (pymes)

para salir de la crisis económica actual es la internacionalización, es decir, la apertura de filiales en el exterior, para ello tendrán que someterse al sistema de libre empresa que esté establecido en esos países extranjeros.

La aldea global, globalización o mundialización, como también se denomina, es un fenómeno que empuja a los gobiernos a la expansión comercial al exterior si pretenden mantener unos mínimos y aceptables niveles de competitividad. Los países del sudeste (o sureste) asiático han sido un buen ejemplo de esta política económica, como en la actualidad lo son las emergentes economías en crecimiento de Rusia, India, China y Brasil. España parece abocada a seguir este ejemplo.

4.- En el ámbito europeo, la renovación de las profesiones liberales vinculadas con servicios públicos y privados presenta por el momento una incompatibilidad de difícil acoplamiento entre los acuerdos de la Unión Europea, defensores de la competencia, y las diversas legislaciones nacionales mayoritariamente amparadas en el derecho romano y la tradición germánica.

5.- En el nivel nacional, España es un país aún aferrado a costumbres contrarias al espíritu de la libre competencia.

Considero que las medidas proteccionistas mantenidas no sólo en el aspecto macroeconómico a través de las leyes, sino también en ámbitos inferiores como el corporativismo profesional u otros intereses grupales, se oponen a un sistema económico competitivo.

En la redacción de los estatutos de todos los colegios profesionales españoles analizados: Derecho, Medicina, Farmacia y Veterinaria, se observan unas manifestaciones contrarias al espíritu de la libre competencia.

El comercio español debe adaptarse a las directrices de la Unión Europea. Ello ha provocado, entre otras medidas, la precipitada *Ley Ómnibus*, que por una parte resulta incompleta por no incluir algunas actividades económicas fundamentales y, por otra parte, parece ambigua y compleja al no dejar claros los límites de la libre competencia empresarial.

6- Las ramas profesionales vinculadas a las ciencias jurídicas y de la salud albergan poderosos recursos contra la competitividad, cuya manifestación más ostensible son los colegios profesionales. Estos son excesivamente numerosos. Dentro de un mismo colegio sus normas pueden variar de unas provincias a otras y, pese a su expresa voluntad de renovación, siguen manteniendo prebendas que perjudican la competitividad, porque encarecen los servicios prestados por los profesionales adscritos a esos colegios.

7.- La *Ley Ómnibus*, a pesar de sus lagunas y limitaciones, es la antesala de un futuro sistema profesional de libre competencia acorde con la normativa de la Unión Europea.

De modo similar a lo ocurrido con el *Informe Abril* entre los representantes políticos, ha tenido una acogida negativa entre algunos de los responsables de los colegios profesionales.

Desde el punto de vista de la economía cuantitativa hay que juzgar que este rechazo se debe en buena medida al desconocimiento general del ahorro derivado de las prácticas de la libre competencia.

Desde la perspectiva estrictamente económica, tomando como referencia el planteamiento de Breuss y Badinger aplicado al entorno de la Unión Europea, lejos de empeorar la situación laboral, con la tímida *Ley Ómnibus* se espera conseguir en los próximos tres años la creación de unos 150 000 puestos de trabajo.

REFLEXIÓN:

No se puede entender el liberalismo económico sin un liberalismo cultural. La cultura liberal implica no sólo libertad de expresión y de acción, sino también respeto a las costumbres de los demás. Las situaciones de injusticia y los fallos, en general, del sistema social en los regímenes de épocas pasadas en algunos países, más que a las medidas económicas de carácter liberal, se deben a las malas prácticas de las personas que juegan con ventaja.

Las críticas al pensamiento liberal por lo general deberían ir dirigidas no tanto a las ideas liberales como tales, cuanto a los mecanismos de comportamientos no honestos y de sistemas judiciales poco operativos.